



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Viernes - 20 de Marzo de 2020

Índice



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS



AYUNTAMIENTOS



Registrada como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1988

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

**TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS.**▪ **TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.**

ACUERDO GENERAL 1/2020 DE LA SALA SUPERIOR COLEGIADA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADO POR MAYORÍA EN SU CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2020, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EN PRESENCIA DE LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN LAS DIVERSAS SALAS DE ESTE TRIBUNAL.....	96-99
--	-------

**AYUNTAMIENTOS.**▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, CONVOCATORIA 002 DE LICITACIONES PÚBLICAS ESTATALES NÚMEROS OP-FIDETEC-01/20-CP, OP-FIDETEC-02/20-CP; RELATIVAS A DIVERSAS OBRAS.....	100-101
---	---------

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN.**

ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2020:

SE APRUEBA EL PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN.....	102-105
---	---------

SE APRUEBA MODIFICAR LOS COSTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO APROBADO EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR EL CUAL SE RATIFICÓ EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CASA-HABITACIÓN (PRAC).....	106-107
--	---------

SE CONVOCA A TODOS LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO, ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS Y REGISTRADAS PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA DE: INICIATIVA DEL PROYECTO DE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE APODACA NUEVO LEÓN; INICIATIVA DEL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN; E INICIATIVA DEL PROYECTO DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN XLIX DEL ARTÍCULO 17 Y POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XXVII DEL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE APODACA NUEVO LEÓN.....	108-110
---	---------

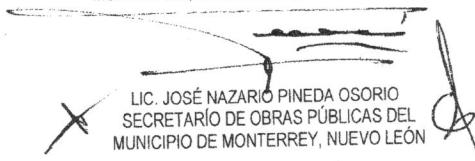
SE APRUEBA DAR AVISO A LOS PROPIETARIOS DE LOS VEHÍCULOS DEPOSITADOS POR FALTAS A LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL, EN EL LOTE OFICIAL DEL MUNICIPIO DE APODACA.....	111-112
---	---------

10. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
11. En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 a 10, en las bases se indican los requisitos mínimos que debe contener el convenio de asociación.
12. De la Documentación solicitada, los interesados entregaran copia, presentando original que la avale.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la Dirección de Planeación de Obras y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal en calle Zaragoza Ote. S/N, Colonia Centro, Monterrey, N.L., teléfono: (81) 81306179, los días Lunes a Viernes; en horario de 9:00 a 14:00 horas. Los interesados en participar deberán acudir a las oficinas antes mencionadas debiendo entregar los requisitos generales del 1 al 10 mencionados, los solicitantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos legales y técnicos solicitados en esta convocatoria, se les hará entrega de un recibo de pago expedido por la Dirección de Planeación de Obras y Contratación para su posterior pago e inscripción dentro de la licitación. La forma de pago podrá ser mediante: cheque girado con cargo a una Institución Nacional de Crédito expedido a favor del "FIDEICOMISO DISTRITO TEC" o en efectivo.
 - La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de las oficinas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal en calle Zaragoza Ote. S/N, Colonia Centro, Monterrey, N.L., el día y hora indicados en esta convocatoria.
 - La junta de aclaraciones será el día y hora indicados en esta convocatoria y se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal ubicada en Zaragoza Ote. S/N, Colonia Centro, Monterrey, N.L.
 - El acto de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) serán el día y hora indicados en esta convocatoria y se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal en calle Zaragoza Ote. S/N, Colonia Centro, Monterrey, N.L.
 - Ubicación de la obra: Se indica en el cuadro superior de información de esta Convocatoria.
 - El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
 - La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Moneda Nacional.
 - Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
 - La procedencia de los recursos: las obras serán financiadas con Recursos propios del denominado "FIDEICOMISO DISTRITO TEC"
 - La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán comprobar los licitantes y que deberán anexar en el sobre de la Propuesta Técnica los contratos de obras de: SOTERRAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICAS E INSTALACIONES DE REDES DE TELEFONÍA Y DATOS.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN:

- La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de los trabajos, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes:
 - a) Reúna las condiciones legales, técnicas, económicas requeridas,
 - b) Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y
 - c) Cuento con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Secretaría, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.
- Las condiciones de pago son: Por unidades de los trabajos terminados, mediante estimaciones que abarquen periodos de ejecución no mayores de 30 días naturales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación con al menos 72-(setenta y dos) horas previas a cada acto.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, MARZO DE 2020


 LIC. JOSÉ NAZARIO PINEDA OSORIO
 SECRETARÍO DE OBRAS PÚBLICAS DEL
 MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN